



D.A. EXENTO N° 5.733.-SAN BERNARDO, 14 de Mayo de 2013.-VISTOS:

2013, del Departamento de Rentas; y D.S. Nº 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno Nº 537, de fecha 10 de Mayo de Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales El. D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Expendio de bebidas, té y café", a nombre de Yezid Gerardo Chelech Oval,

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Urmeneta N° 554**, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.